

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación inicial del programa de actuación urbanizadora del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego**

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 46/2023, de 14 de marzo, el programa de actuación urbanizadora del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego, de conformidad con el artículo 43, 156 y 196 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El contenido íntegro de este programa de actuación urbanizadora está publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento: <https://elciego.egoitzaelektronikoa.eus/>, siendo los elementos esenciales los siguientes:

1. Iniciativa y promotor: Ayuntamiento de Elciego.
2. Autor del PAU: el arquitecto Luis Ignacio Hernández Mayoral, y el abogado Eneko Anzuola Martínez de Antoñana.
3. Ámbito: Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego.
4. Sistema de actuación y régimen de ejecución: concertación.
5. Objeto: adecuar la urbanización a diferentes fases para facilitar el cumplimiento del convenio de colaboración suscrito entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Elciego para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.
6. Documentación:
 - Memoria.
 - Contenido jurídico-urbanístico del PAU.
 - Contenido técnico-urbanístico del PAU.
 - Estudio de viabilidad económico-financiera, y
 - Documentación gráfica.

Elciego, 14 de marzo de 2023

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA